

Machala, 27 de Junio de 2013

Sr. Ab.

Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDUCATRONIC CIA. LTDA., con expediente # 97.606, me permito comunicar la transferencia de Participaciones realizada, cuya nómica consta en el Acta de Junta General de Socios y la correspondiente Escritura Pública, debidamente legalizada.

Particular que hago conocer para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Ing. Richard Alberto Apolo Loayza,
GERENTE GENERAL
CC. N° 070392624-6

cc. arch.

Adj. Lo indicado.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes abril del 2013, a las once horas, en el local ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Norte , planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", quienes representan las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman el capital social de la compañía, señores: Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, propietario de 100 participaciones ; Ing. Alex Orlando Luna Romero propietario de 100 participaciones, Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietario de 100 participaciones y el Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de 100 participaciones.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están en forma unánime de acuerdo en tratar:

1. Autorización para la cesión de trescientas participaciones sociales de la compañía;

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Richard Alberto Apolo Loayza.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Socio Ing. Alex Orlando Luna Romero y manifiesta que de acuerdo con conversaciones mantenidas con los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, han decidido transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente forma: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los señores: Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio

Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicitan que la Junta General autorice la transferencia. Luego se algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.



Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE



Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO



Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicitan que la Junta General autorice la transferencia. Luego se algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

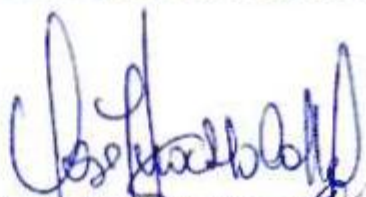
1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.


Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE


Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO


Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

Ab. Lucio Telbit Aguilar Coello

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

PRIMER

Testimonio Certificado de Escritura

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EDUCABRONICA LTDA"
QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO BYRON ESPINOSA ENCARNACION Y KERLY PAOLA
BENAVIDES MALDONADO, ALEX ORLANDO LUNA ROMERO, JOSE EUSEBIO MOROCHO
CALLE Y ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD
ALBERTO APOL O LOAYZA Y BEATRIZ DEL CARMEN PEREZ CONTENTO.

Cuanto: IN DETERMINADA

Machala, 14 de JUNIO del 2013

Dirección: 9 de Mayo 1715 entre Av. 25 de Junio y Sucre

(Edificio Botica Machala - 1er. Piso alto)

Teléfono: (07) 2923879

Machala - El Oro - Ecuador

2013-07-01-02-P002090



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN Y KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO; ALEX ORLANDO LUNA ROMERO; JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE Y ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA Y BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ CONTENITO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **calorice de junio del año dos mil trece**, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, en calidad cedentes, los señores **PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; y, **KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO**, de estado civil casada, de profesión Profesora en Educación Básica; **ALEX ORLANDO LUNA ROMERO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico; y, **JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE**, de estado civil casado,

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

1 de profesión Ingeniero Automotriz; y, **ANDREA**
2 **FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO**, de estado civil
3 casado, de ocupación estudiante, domiciliados
4 en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro;
5 y, por otra parte en calidad de cesionarios los
6 señores **RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA**, de
7 estado civil casado, de profesión Ingeniero
8 Electrónico; y, **BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ**
9 **CONTENTO**, de estado civil casada, de ocupación
10 estudiante; domiciliados en esta ciudad de
11 Machala, provincia de El Oro. Los
12 comparecientes son mayores de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces a
14 quienes de conocer en este acto doy fe, en
15 virtud de haberme presentado sus respectivas
16 cédulas de ciudadanía antes anotadas; con
17 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
18 y resultados de la presente Escritura Pública de
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su
20 otorgamiento me presentan la Minuta que copio
21 a continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase
22 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
23 su cargo, una en la cual conste la **CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración
27 de la presente escritura pública, por una parte y
28 en calidad de cedentes, los socios: Ingeniero
29 Pedro Byron Espinoza Encarnación, acompañado

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

1 de su cónyuge señora Kerly Paola Benavidez
2 Maldonado; Ingeniero Alex Orlando Luna Romero
3 y el Ingeniero José Eusebio Morocho Calle,
4 acompañado de su cónyuge señora Andrea
5 Fernanda Aguilar Samaniego, por sus propios
6 derechos y debidamente autorizados para este
7 acto por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios de la compañía
9 "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", en sesión celebrada
10 el diecinueve de abril del dos mil trece, cuya
11 Acta en original se acompaña para que se
12 agregue a esta escritura como documento
13 habilitante; y, por otra parte y en calidad de
14 cesionarios, el socio señor Ingeniero Richard
15 Alberto Apolo Loayza y la señora Beatriz del
16 Carmen Pérez Contento, por sus propios
17 derechos. Los comparecientes son mayores de
18 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
19 Machala y con capacidad legal para celebrar
20 toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
22 celebrada el nueve de septiembre del dos mil
23 nueve, ante el Abogado Lucio Aguilar Coello,
24 Notario Segundo Interino del Cantón Machala, e
25 inscrita en el Registro Mercantil con el número mil
26 doscientos sesenta y cuatro y anotada en el
27 Repertorio bajo el número dos mil doscientos
28 cuarenta y uno, el cinco de Octubre del dos mil
29 nueve, se constituyó la compañía "EDUCATRONIC

1 CÍA. LTDA."; con un capital social de
2 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 América; b) En sesión celebrada el diecinueve de
4 abril del dos mil trece, la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", resolvió por
7 unanimidad autorizar a los socios Ingeniero Pedro
8 Byron Espinoza Encarnación, Ingeniero Alex
9 Orlando Luna Romero y el Ingeniero José
10 Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una, que tienen en el capital
13 social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.",
14 para que las cedan o transfieran a favor del
15 socio Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza y
16 de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento,
17 en la siguiente manera: El Ingeniero Pedro Byron
18 Espinoza Encarnación cede a favor del socio
19 Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza, las CIENTO
20 participaciones; y, los socios Ingeniero Alex
21 Orlando Luna Romero y el Ingeniero José Eusebio
22 Morocho Calle, ceden a favor de la señora
23 Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIENTO
24 participaciones, que tiene cada uno de ellos.-

25 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los
26 antecedentes expuestos, los socios señores:
27 Ingeniero Pedro Byron Espinoza Encarnación,
28 acompañado de su cónyuge señora Kerly Paola
29 Benavidez Maldonado; Ingeniero Alex Orlando

Handwritten signatures and stamps on the right margin. There are two distinct signatures, one above the other, both enclosed in circles. Between them is a purple circular stamp. Below the second signature is another circular stamp, possibly a notary seal.

1 Luna Romero y el Ingeniero José Eusebio
2 Morocho Calle, acompañado de su cónyuge
3 señora Andrea Fernanda Aguilar Samaniego,
4 debidamente autorizados para este acto por la
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
6 de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.",
7 declaran: a) Que ceden en forma voluntaria e
8 irrevocable, las participaciones que tienen cada
9 uno, en el capital social de la compañía
10 "EDUCATRONIC CÍA. LTDA", de la siguiente forma:
11 El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a
12 favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo
13 Loayza, las CIENTO participaciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, que
15 tiene en el capital social de la compañía; y, los
16 señores Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing.
17 José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la
18 señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las
19 CIENTO participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, que cada socio
21 tiene en el capital social de la compañía; b) Que
22 el precio por el cual se ceden las participaciones
23 es el correspondiente a su valor nominal, es
24 decir, un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una, lo que da un total de **TRESCIENTOS**
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **(USD \$ 300,00)**, de los cuales cien dólares paga el
28 Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza, por
29 las participaciones que adquiere y doscientos

dólares que paga la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento por las participaciones que se le transfieren, valores que los cedentes han recibido de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-

CUARTA: DECLARACIÓN.- Por su parte los cesionarios, señores: Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza y Beatriz del Carmen Pérez Contento, declaran que aceptan la cesión de las CIEN Y DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, que respectivamente se realizan a su favor, por medio del presente instrumento público.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de los cesionarios.-

SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA". Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Ilegible, (Mary

Chalan ABOGADA, Matricula Profesional No. 07-2000-31 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes abril del 2013, a las once horas, en el local ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Norte, planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", quienes representan las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman el capital social de la compañía, señores: Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, propietario de 100 participaciones; Ing. Alex Orlando Luna Romero propietario de 100 participaciones, Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietario de 100 participaciones y el Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de 100 participaciones.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están en forma unánime de acuerdo en tratar:

1. Autorización para la cesión de trescientas participaciones sociales de la compañía;

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Richard Alberto Apolo Loayza.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Socio Ing. Alex Orlando Luna Romero y manifiesta que de acuerdo con conversaciones mantenidas con los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, han decidido transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente forma: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIENTO participaciones; y, los señores: Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio



Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicita que la Junta General autorice la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

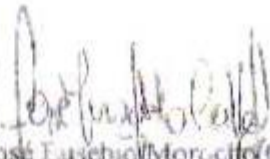
1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.


Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE


Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO


Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

-cinco-

Ciudadanía 171727661
EDITHIZA ENCARNACION PEDRO BYRON
EL ORD/MACHALA/MACHALA
26 ABRIL 1989
007- 0075 91673 -H
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1989

EDITHIZA ENCARNACION PEDRO BYRON
CÓDIGO 0075
DIRECCIÓN INE-ELECTRONICO
PEDRO VICENTE ESPINOSA 3
ERNESTINA SORIA ENCARNACION
MACHALA 23/09/2007

1798974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-AES-2013

081

007-0172

1717276610

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

EDITHIZA ENCARNACION PEDRO BYRON

EL ORD
PROVINCIA
DISTRITO

CIRCUNSCRIPCION
MACHALA
PARROQUIA

D
MACHALA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA

ABO. LUCIO T. ANGLAR COLLEJO
PRESIDENTE SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

007 ME Que la/o presentador/a
(con nombre) al ser autorizado/a por el Consejo
MACHALA

ABO. LUCIO T. ANGLAR COLLEJO
PRESIDENTE SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTABILIDAD DE VOTACIONES
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

131
131-0237 **0704197813**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUNA ROMERO ALEX ORLANDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
MACHALA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

BOY DE (Que la) presentada 2
1-10-2013
ANIL EL ORO
ROZAS AGUIRRE JUAN CARLOS
MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

№ 070289088-0



CHUQUANDAR
FERNANDEZ HERRERA
NORONHA GALLE
JOSE BUSTRO
LUGAR DE HACIENDA
EL ORD
MACHALA
MACHALA
CECILEE SACRISTAN 1981-05-27
MACHALA
SECO 86
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA FERNANDA
AGUILAR SANABESO

PROCESO DE
MILITACION
AFILIADO Y NOMBRE DEL PADRE
HONORARIO SUBERNO
MILITACION Y RESERVA DE LA MADRE
CALIFICACION
LUGAR Y FECHA DE EMISION
NACIONAL
2015-08-24
FECHA DE VENCIMIENTO
2022-08-24

FECHA DE CONSULTA:
2022-10-20



154

154-0045

0792890869

EXERCÍCIO DE CERTIFICAÇÃO

1999年12月

MORDOCHO CALLE JOSE EUSEBIO

EL PRIMO
PROFAGIO
MICHÉLA

UNTERSCHIEDEN

Abstract

2017

ANALOGUE

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

1

NACHWACHS

1000

~~PARA CUSTO T. AGUILAR COELLO~~

[illegible]

이러한 연구의 결과에 따르면, CH_3COOH 와 CH_3COONa 의 혼합용액의 pH는 4.75로 산성인 것으로 나타났다. 이는 CH_3COOH 의 pK_a 값과 일치하는 것으로 보인다. 이는 CH_3COOH 와 CH_3COONa 의 혼합용액이 완충용액임을 시사한다.

1. 中国是一个发展中国家，人均国民生产总值低，人民生活水平低，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 2. 中国是一个人口大国，人口增长快，资源消耗大，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 3. 中国是一个农业大国，农业是国民经济的基础，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 4. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 5. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 6. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 7. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 8. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 9. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 10. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。

Super Nick

DOI: 10.1002/for

1. **Identify the components of the problem.** What is the problem? What are the goals? What are the constraints?

SALE OF 100 SHARES OF THE
SANTO SPIRITO CO.

[illegible]

RECEIVED: 12 SEPTEMBER 2004
2005-01-12

본 연구는 2007년 12월 1일부터 2008년 11월 30일까지 실시된 전국 17개 시도에서 진행된 2008년 제1회 전국동시지방선거의 투표율에 영향을 미치는 요인들을 분석하였다. 이를 위하여 2008년 제1회 전국동시지방선거의 투표율에 영향을 미치는 요인들을 분석하였다. 이를 위하여 2008년 제1회 전국동시지방선거의 투표율에 영향을 미치는 요인들을 분석하였다.

554

024-0167

07103412879

NÚMERO DE CERTIFICADO: 00000000000000000000
AGRELA T MARIANEO ANDREA FERNANDA

41.32°C

ABSTRACT

[illegible]

DISCLAIMER
NOT A CONTRACT

Abstract

11

INFORMATION

2014
Volume 10, Number 1

COMPRESSI E TIRI DI LA RUNITA

ARG. ING. 1. AG. LARCHIOLO
ING. ING. 2. AG. LARCHIOLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 013-0162 0703926246
 MONSTRUO DE CERTIFICADO Cedula
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8
 002-0003-04497-8



APR 10 1967
J. L. COLELLA
J. L. COLELLA
J. L. COLELLA

[Handwritten signature]

L.A.C

NOTARIA REGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

-doce-

1 mí el Notario a los comparecientes, quienes se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 2

4
5
6
7 **SR. PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN**

8 C.C. No. 171727661-0

9
10
11
12 **SRA. KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO**

13 C.C. No. 070419490-1

14
15
16
17 **SR. ALEX ORLANDO LUNA ROMERO**

18 C.C. No. 070419781-3

19
20
21
22 **SR. JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE**

23 C.C. No. 070289088-0

24
25
26
27 **SRA. ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO**

28 C.C. No. 070341087-8

29 Siguen firmas...

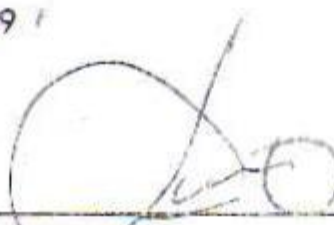
... a continuación


SR. RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA

C.C. No. 070392624-6


SRA. BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ CONTENTO

C.C. No. 110387166-9


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR

-Trece-

....GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en trece fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103871669	PEREZ CONTENTO BEATRIZ DEL CARMEN	Machala	CESIONARIO	Casado
0702890880	MOROCHO CALLE JOSE EUSEBIO	Machala	CEDENTE	Casado
0703926246	APOLO LOAYZA RICHARD ALBERTO	Machala	CESIONARIO	Casado
0704197813	LUNA ROMERO ALEX ORLANDO	Machala	CEDENTE	Soltero
0704194901	BENAVIDES MALDONADO KERLY PAOLA	Machala	CEDENTE	Casado
1717276610	ESPINOZA ENCARNACION PEDRO BYRON	Machala	CEDENTE	Casado
0703410878	AGUILAR SAMANIEGO ANDREA FERNANDA	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB.LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Página 1 de 2

Nº 021701

Registro Mercantil de Machala

CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUCATRONIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA Nº 8.448 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.009, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUCATRONIC CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

2013-07-01-02, D-003664

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", al margen de la escritura pública matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA EDUCATRONIC CIA. LTDA.**, celebrada ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del cantón Machala, el nueve de septiembre del dos mil nueve. 2

Machala, 01 de Julio del 2013


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



Machala, 27 de Junio de 2013

Sr. Ab.

Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDUCATRONIC CIA. LTDA., con expediente # 97.606, me permito comunicar la transferencia de Participaciones realizada, cuya nómica consta en el Acta de Junta General de Socios y la correspondiente Escritura Pública, debidamente legalizada.

Particular que hago conocer para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Ing. Richard Alberto Apolo Loayza,
GERENTE GENERAL
CC. N° 070392624-6

cc. arch.

Adj. Lo indicado.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes abril del 2013, a las once horas, en el local ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Norte , planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", quienes representan las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman el capital social de la compañía, señores: Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, propietario de 100 participaciones ; Ing. Alex Orlando Luna Romero propietario de 100 participaciones, Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietario de 100 participaciones y el Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de 100 participaciones.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están en forma unánime de acuerdo en tratar:

1. Autorización para la cesión de trescientas participaciones sociales de la compañía;

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Richard Alberto Apolo Loayza.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Socio Ing. Alex Orlando Luna Romero y manifiesta que de acuerdo con conversaciones mantenidas con los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, han decidido transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente forma: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los señores: Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio

Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicitan que la Junta General autorice la transferencia. Luego se algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.



Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE



Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO



Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicitan que la Junta General autorice la transferencia. Luego se algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

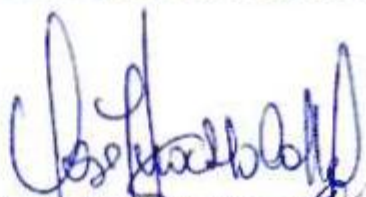
1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.


Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE


Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO


Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

Ab. Lucio Telbit Aguilar Coello

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

PRIMER

Testimonio Certificado de Escritura

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EDUCABRONICA LTDA"
QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO BYRON ESPINOSA ENCARNACION Y KERLY PAOLA
BENAVIDES MALDONADO, ALEX ORLANDO LUNA ROMERO, JOSE EUSEBIO MOROCHO
CALLE Y ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD
ALBERTO APOL O LOAYZA Y BEATRIZ DEL CARMEN PEREZ CONTENTO.

Cuanto: IN DETERMINADA

Machala, 14 de JUNIO del 2013

Dirección: 9 de Mayo 1715 entre Av. 25 de Junio y Sucre

(Edificio Botica Machala - 1er. Piso alto)

Teléfono: (07) 2923879

Machala - El Oro - Ecuador

2013-07-01-02-P002090



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN Y KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO; ALEX ORLANDO LUNA ROMERO; JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE Y ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA Y BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ CONTENITO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **calorice de junio del año dos mil trece**, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, en calidad cedentes, los señores **PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; y, **KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO**, de estado civil casada, de profesión Profesora en Educación Básica; **ALEX ORLANDO LUNA ROMERO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico; y, **JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE**, de estado civil casado,

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

1 de profesión Ingeniero Automotriz; y, **ANDREA**
2 **FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO**, de estado civil
3 casado, de ocupación estudiante, domiciliados
4 en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro;
5 y, por otra parte en calidad de cesionarios los
6 señores **RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA**, de
7 estado civil casado, de profesión Ingeniero
8 Electrónico; y, **BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ**
9 **CONTENTO**, de estado civil casada, de ocupación
10 estudiante; domiciliados en esta ciudad de
11 Machala, provincia de El Oro. Los
12 comparecientes son mayores de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces a
14 quienes de conocer en este acto doy fe, en
15 virtud de haberme presentado sus respectivas
16 cédulas de ciudadanía antes anotadas; con
17 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
18 y resultados de la presente Escritura Pública de
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su
20 otorgamiento me presentan la Minuta que copio
21 a continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase
22 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
23 su cargo, una en la cual conste la **CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración
27 de la presente escritura pública, por una parte y
28 en calidad de cedentes, los socios: Ingeniero
29 Pedro Byron Espinoza Encarnación, acompañado

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

1 de su cónyuge señora Kerly Paola Benavidez
2 Maldonado; Ingeniero Alex Orlando Luna Romero
3 y el Ingeniero José Eusebio Morocho Calle,
4 acompañado de su cónyuge señora Andrea
5 Fernanda Aguilar Samaniego, por sus propios
6 derechos y debidamente autorizados para este
7 acto por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios de la compañía
9 "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", en sesión celebrada
10 el diecinueve de abril del dos mil trece, cuya
11 Acta en original se acompaña para que se
12 agregue a esta escritura como documento
13 habilitante; y, por otra parte y en calidad de
14 cesionarios, el socio señor Ingeniero Richard
15 Alberto Apolo Loayza y la señora Beatriz del
16 Carmen Pérez Contento, por sus propios
17 derechos. Los comparecientes son mayores de
18 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
19 Machala y con capacidad legal para celebrar
20 toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
22 celebrada el nueve de septiembre del dos mil
23 nueve, ante el Abogado Lucio Aguilar Coello,
24 Notario Segundo Interino del Cantón Machala, e
25 inscrita en el Registro Mercantil con el número mil
26 doscientos sesenta y cuatro y anotada en el
27 Repertorio bajo el número dos mil doscientos
28 cuarenta y uno, el cinco de Octubre del dos mil
29 nueve, se constituyó la compañía "EDUCATRONIC

1 CÍA. LTDA.", con un capital social de
2 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 América; b) En sesión celebrada el diecinueve de
4 abril del dos mil trece, la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", resolvió por
7 unanimidad autorizar a los socios Ingeniero Pedro
8 Byron Espinoza Encarnación, Ingeniero Alex
9 Orlando Luna Romero y el Ingeniero José
10 Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una, que tienen en el capital
13 social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.",
14 para que las cedan o transfieran a favor del
15 socio Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza y
16 de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento,
17 en la siguiente manera: El Ingeniero Pedro Byron
18 Espinoza Encarnación cede a favor del socio
19 Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza, las CIENTO
20 participaciones; y, los socios Ingeniero Alex
21 Orlando Luna Romero y el Ingeniero José Eusebio
22 Morocho Calle, ceden a favor de la señora
23 Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIENTO
24 participaciones, que tiene cada uno de ellos.-

25 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los
26 antecedentes expuestos, los socios señores:
27 Ingeniero Pedro Byron Espinoza Encarnación,
28 acompañado de su cónyuge señora Kerly Paola
29 Benavidez Maldonado; Ingeniero Alex Orlando

1 Luna Romero y el Ingeniero José Eusebio
2 Morocho Calle, acompañado de su cónyuge
3 señora Andrea Fernanda Aguilar Samaniego,
4 debidamente autorizados para este acto por la
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
6 de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.",
7 declaran: a) Que ceden en forma voluntaria e
8 irrevocable, las participaciones que tienen cada
9 uno, en el capital social de la compañía
10 "EDUCATRONIC CÍA. LTDA", de la siguiente forma:
11 El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a
12 favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo
13 Loayza, las CIENTO participaciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, que
15 tiene en el capital social de la compañía; y, los
16 señores Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing.
17 José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la
18 señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las
19 CIENTO participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, que cada socio
21 tiene en el capital social de la compañía; b) Que
22 el precio por el cual se ceden las participaciones
23 es el correspondiente a su valor nominal, es
24 decir, un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una, lo que da un total de **TRESCIENTOS**
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **(USD \$ 300,00)**, de los cuales cien dólares paga el
28 Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza, por
29 las participaciones que adquiere y doscientos



dólares que paga la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento por las participaciones que se le transfieren, valores que los cedentes han recibido de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-

CUARTA: DECLARACIÓN.- Por su parte los cesionarios, señores: Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza y Beatriz del Carmen Pérez Contento, declaran que aceptan la cesión de las CIEN Y DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, que respectivamente se realizan a su favor, por medio del presente instrumento público.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de los cesionarios.- SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-

Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA". Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Ilegible, (Mary Chalan ABOGADA, Matricula Profesional No. 07-2000-31 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes abril del 2013, a las once horas, en el local ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Norte, planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", quienes representan las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman el capital social de la compañía, señores: Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, propietario de 100 participaciones; Ing. Alex Orlando Luna Romero propietario de 100 participaciones, Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietario de 100 participaciones y el Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de 100 participaciones.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están en forma unánime de acuerdo en tratar:

- I Autorización para la cesión de trescientas participaciones sociales de la compañía;

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Richard Alberto Apolo Loayza.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Socio Ing. Alex Orlando Luna Romero y manifiesta que de acuerdo con conversaciones mantenidas con los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, han decidido transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente forma: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIENTO participaciones; y, los señores: Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio



Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicita que la Junta General autorice la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

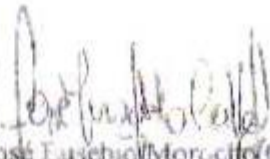
1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.


Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE


Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO


Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

-cinco-

Ciudadanía 171727661
EDITHIZA ENCARNACION PEDRO BYRON
EL ORD/MACHALA/MACHALA
26 ABRIL 1989
007- 0075 91673 -H
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1989



EDITHIZA ENCARNACION PEDRO BYRON
CÓDIGO 0075
DIRECCIÓN INE-ELECTRONICO
PEDRO VICENTE ESPINOSA S
ERNESTINA SOFIA ENCARNACION
MACHALA 23/09/2021
VAGABONDAS
KIRLY PAGA DEBAYTES MOLINOS

1798974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-AES-2013

081

007-0172

1717276610

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

EDITHIZA ENCARNACION PEDRO BYRON

EL ORD
PROVINCIA
DISTRITO

CIRCUNSCRIPCION
MACHALA
PARROQUIA

D
ESPECIAL
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA

ABO. LUCIO T. ANILMA COELLO
SECRETARIO GENERAL INTERINO DE MACHALA

007 ME Que la/o presentador/a
(con nombre) al ser autorizado/a por el Consejo
MACHALA

ABO. LUCIO T. ANILMA COELLO
SECRETARIO GENERAL INTERINO DE MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTABILIDAD DE VOTACIONES
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

131
131 - 0237 **0704197813**

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
LUNA ROMERO ALEX ORLANDO

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	6
PROVINCIA	MACHALA	MACHALA
NACIÓ	PAROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

BOY DE (Que la) presentada 2
1-10-2013
ANIL EL ORO
ROZAS AGUIRRE JUAN CARLOS
BOZAS AGUIRRE JUAN CARLOS

[illegible]

이러한 연구결과를 토대로, 본 연구에서는
다양한 문화적 배경을 가진 사람들이
효과적으로 소통할 수 있도록 돕기
위해 다양한 문화적 배경을 가진
사람들이 효과적으로 소통할 수
있도록 돕기 위한 방안을 모색해
본다.

1. 以下は、本邦の主要な産業と、その輸出・輸入の状況を示す表である。
 2. 輸出・輸入の金額は、1990年1月1日現在の推定値である。
 3. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 4. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 5. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 6. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 7. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 8. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 9. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。
 10. 輸出・輸入の品目は、以下の通りである。

2001年12月

DOI: 10.1002/for

WILLIAMSON'S WOMEN ARE MORE
WILLING TO CHANGE

AVAILABLE AT ALL NEWSSTANDS THE L.A. TIMES
SATURDAY, 2/14/83

1. 1985年，中国科学院上海生物化学研究所，首次从人肝细胞中分离出一种具有抑制HIV复制能力的物质，命名为“HIV-1抑制因子”。

REC'D & FILED
2022 OCT 12

1. **RESEARCH DESIGN**
 2. **RESEARCH DESIGN**
 3. **RESEARCH DESIGN**
 4. **RESEARCH DESIGN**
 5. **RESEARCH DESIGN**
 6. **RESEARCH DESIGN**
 7. **RESEARCH DESIGN**
 8. **RESEARCH DESIGN**
 9. **RESEARCH DESIGN**
 10. **RESEARCH DESIGN**
 11. **RESEARCH DESIGN**
 12. **RESEARCH DESIGN**
 13. **RESEARCH DESIGN**
 14. **RESEARCH DESIGN**
 15. **RESEARCH DESIGN**
 16. **RESEARCH DESIGN**
 17. **RESEARCH DESIGN**
 18. **RESEARCH DESIGN**
 19. **RESEARCH DESIGN**
 20. **RESEARCH DESIGN**
 21. **RESEARCH DESIGN**
 22. **RESEARCH DESIGN**
 23. **RESEARCH DESIGN**
 24. **RESEARCH DESIGN**
 25. **RESEARCH DESIGN**
 26. **RESEARCH DESIGN**
 27. **RESEARCH DESIGN**
 28. **RESEARCH DESIGN**
 29. **RESEARCH DESIGN**
 30. **RESEARCH DESIGN**
 31. **RESEARCH DESIGN**
 32. **RESEARCH DESIGN**
 33. **RESEARCH DESIGN**
 34. **RESEARCH DESIGN**
 35. **RESEARCH DESIGN**
 36. **RESEARCH DESIGN**
 37. **RESEARCH DESIGN**
 38. **RESEARCH DESIGN**
 39. **RESEARCH DESIGN**
 40. **RESEARCH DESIGN**
 41. **RESEARCH DESIGN**
 42. **RESEARCH DESIGN**
 43. **RESEARCH DESIGN**
 44. **RESEARCH DESIGN**
 45. **RESEARCH DESIGN**
 46. **RESEARCH DESIGN**
 47. **RESEARCH DESIGN**
 48. **RESEARCH DESIGN**
 49. **RESEARCH DESIGN**
 50. **RESEARCH DESIGN**
 51. **RESEARCH DESIGN**
 52. **RESEARCH DESIGN**
 53. **RESEARCH DESIGN**
 54. **RESEARCH DESIGN**
 55. **RESEARCH DESIGN**
 56. **RESEARCH DESIGN**
 57. **RESEARCH DESIGN**
 58. **RESEARCH DESIGN**
 59. **RESEARCH DESIGN**
 60. **RESEARCH DESIGN**
 61. **RESEARCH DESIGN**
 62. **RESEARCH DESIGN**
 63. **RESEARCH DESIGN**
 64. **RESEARCH DESIGN**
 65. **RESEARCH DESIGN**
 66. **RESEARCH DESIGN**
 67. **RESEARCH DESIGN**
 68. **RESEARCH DESIGN**
 69. **RESEARCH DESIGN**
 70. **RESEARCH DESIGN**
 71. **RESEARCH DESIGN**
 72. **RESEARCH DESIGN**
 73. **RESEARCH DESIGN**
 74. **RESEARCH DESIGN**
 75. **RESEARCH DESIGN**
 76. **RESEARCH DESIGN**
 77. **RESEARCH DESIGN**
 78. **RESEARCH DESIGN**
 79. **RESEARCH DESIGN**
 80. **RESEARCH DESIGN**
 81. **RESEARCH DESIGN**
 82. **RESEARCH DESIGN**
 83. **RESEARCH DESIGN**
 84. **RESEARCH DESIGN**
 85. **RESEARCH DESIGN**
 86. **RESEARCH DESIGN**
 87. **RESEARCH DESIGN**
 88. **RESEARCH DESIGN**
 89. **RESEARCH DESIGN**
 90. **RESEARCH DESIGN**
 91. **RESEARCH DESIGN**
 92. **RESEARCH DESIGN**
 93. **RESEARCH DESIGN**
 94. **RESEARCH DESIGN**
 95. **RESEARCH DESIGN**
 96. **RESEARCH DESIGN**
 97. **RESEARCH DESIGN**
 98. **RESEARCH DESIGN**
 99. **RESEARCH DESIGN**
 100. **RESEARCH DESIGN**

024-0197

07103412679

[illegible]

41.32%

ABSTRACT

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

DISCLAIMER
NOT A CONTRACT

Abstract

11

INFORMATION

2014
 2014年

LE PAYSAN ET LA VILLE

ARC. LUIS T. AGUILAR CUELLO
MAGISTRADO SEGUNDO INTERNO DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL D. 1901-10-01-1973
 EN 1973
 002-0003-04497-18
 1973-10-01-1973
 1973-10-01-1973

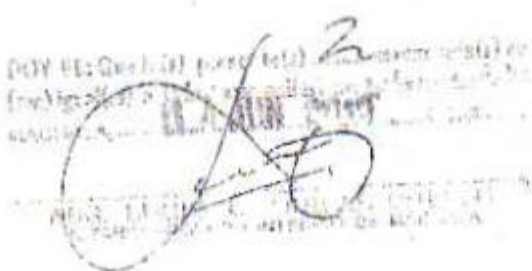
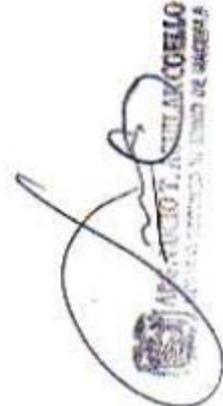
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL D. 1901-10-01-1973
 EN 1973
 002-0003-04497-18
 1973-10-01-1973
 1973-10-01-1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 013-0162 0703926246
 MONSTRUO DE CERTIFICADO Cedula
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DPO
 PROVINCIA
 BACIMBA
 CANTON
 BACIMBA
 ZONA
 2
 BACIMBA
 ZONA
 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL D. 1901-10-01-1973
 EN 1973
 002-0003-04497-18
 1973-10-01-1973
 1973-10-01-1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL D. 1901-10-01-1973
 EN 1973
 002-0003-04497-18
 1973-10-01-1973
 1973-10-01-1973



L.A.C

NOTARIA REGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

-doce-

1 mí el Notario a los comparecientes, quienes se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 2

4
5
6
7 **SR. PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN**

8 C.C. No. 171727661-0

9
10
11
12 **SRA. KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO**

13 C.C. No. 070419490-1

14
15
16
17 **SR. ALEX ORLANDO LUNA ROMERO**

18 C.C. No. 070419781-3

19
20
21
22 **SR. JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE**

23 C.C. No. 070289088-0

24
25
26
27 **SRA. ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO**

28 C.C. No. 070341087-8

29 Siguen firmas...

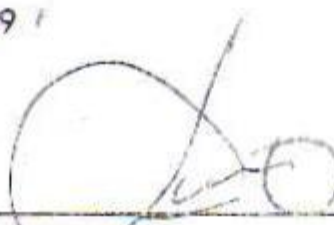
... a continuación


SR. RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA

C.C. No. 070392624-6


SRA. BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ CONTENTO

C.C. No. 110387166-9


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR

-Trece-

....GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en trece fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103871669	PEREZ CONTENTO BEATRIZ DEL CARMEN	Machala	CESIONARIO	Casado
0702890880	MOROCHO CALLE JOSE EUSEBIO	Machala	CEDENTE	Casado
0703926246	APOLO LOAYZA RICHARD ALBERTO	Machala	CESIONARIO	Casado
0704197813	LUNA ROMERO ALEX ORLANDO	Machala	CEDENTE	Soltero
0704194901	BENAVIDES MALDONADO KERLY PAOLA	Machala	CEDENTE	Casado
1717276610	ESPINOZA ENCARNACION PEDRO BYRON	Machala	CEDENTE	Casado
0703410878	AGUILAR SAMANIEGO ANDREA FERNANDA	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB.LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Página 1 de 2

Nº 021701

Registro Mercantil de Machala

CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUCATRONIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA Nº 8.448 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.009, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUCATRONIC CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



2013-07-01-02, D-003664

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", al margen de la escritura pública matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA EDUCATRONIC CIA. LTDA.**, celebrada ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del cantón Machala, el nueve de septiembre del dos mil nueve. 2

Machala, 01 de Julio del 2013


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



Machala, 27 de Junio de 2013

Sr. Ab.

Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDUCATRONIC CIA. LTDA., con expediente # 97.606, me permito comunicar la transferencia de Participaciones realizada, cuya nómica consta en el Acta de Junta General de Socios y la correspondiente Escritura Pública, debidamente legalizada.

Particular que hago conocer para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Ing. Richard Alberto Apolo Loayza,
GERENTE GENERAL
CC. N° 070392624-6

cc. arch.

Adj. Lo indicado.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes abril del 2013, a las once horas, en el local ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Norte , planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", quienes representan las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman el capital social de la compañía, señores: Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, propietario de 100 participaciones ; Ing. Alex Orlando Luna Romero propietario de 100 participaciones, Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietario de 100 participaciones y el Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de 100 participaciones.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están en forma unánime de acuerdo en tratar:

1. Autorización para la cesión de trescientas participaciones sociales de la compañía;

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Richard Alberto Apolo Loayza.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Socio Ing. Alex Orlando Luna Romero y manifiesta que de acuerdo con conversaciones mantenidas con los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, han decidido transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contenido, en la siguiente forma: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los señores: Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio

Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicitan que la Junta General autorice la transferencia. Luego se algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.



Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE



Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO



Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicitan que la Junta General autorice la transferencia. Luego se algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

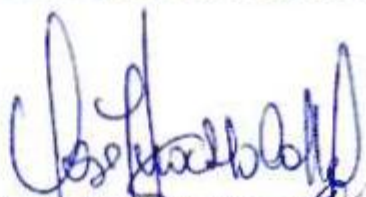
1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.


Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE


Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO


Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

Ab. Lucio Telbit Aguilar Coello

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

PRIMER

Testimonio Certificado de Escritura

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EDUCABRONICA LTDA"
QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO BYRON ESPINOSA ENCARNACION Y KERLY PAOLA
BENAVIDES MALDONADO, ALEX ORLANDO LUNA ROMERO, JOSE EUSEBIO MOROCHO
CALLE Y ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD
ALBERTO APOL O LOAYZA Y BEATRIZ DEL CARMEN PEREZ CONTENTO.

Cuanto: IN DETERMINADA

Machala, 14 de JUNIO del 2013

Dirección: 9 de Mayo 1715 entre Av. 25 de Junio y Sucre

(Edificio Botica Machala - 1er. Piso alto)

Teléfono: (07) 2923879

Machala - El Oro - Ecuador

2013-07-01-02-P002090



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN Y KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO; ALEX ORLANDO LUNA ROMERO; JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE Y ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA Y BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ CONTENITO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **calorice de junio del año dos mil trece**, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, en calidad cedentes, los señores **PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; y, **KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO**, de estado civil casada, de profesión Profesora en Educación Básica; **ALEX ORLANDO LUNA ROMERO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico; y, **JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE**, de estado civil casado,

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

1 de profesión Ingeniero Automotriz; y, **ANDREA**
2 **FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO**, de estado civil
3 casado, de ocupación estudiante, domiciliados
4 en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro;
5 y, por otra parte en calidad de cesionarios los
6 señores **RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA**, de
7 estado civil casado, de profesión Ingeniero
8 Electrónico; y, **BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ**
9 **CONTENTO**, de estado civil casada, de ocupación
10 estudiante; domiciliados en esta ciudad de
11 Machala, provincia de El Oro. Los
12 comparecientes son mayores de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces a
14 quienes de conocer en este acto doy fe, en
15 virtud de haberme presentado sus respectivas
16 cédulas de ciudadanía antes anotadas; con
17 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
18 y resultados de la presente Escritura Pública de
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su
20 otorgamiento me presentan la Minuta que copio
21 a continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase
22 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
23 su cargo, una en la cual conste la **CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración
27 de la presente escritura pública, por una parte y
28 en calidad de cedentes, los socios: Ingeniero
29 Pedro Byron Espinoza Encarnación, acompañado

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF. 2923-879
K.V.

1 de su cónyuge señora Kerly Paola Benavidez
2 Maldonado; Ingeniero Alex Orlando Luna Romero
3 y el Ingeniero José Eusebio Morocho Calle,
4 acompañado de su cónyuge señora Andrea
5 Fernanda Aguilar Samaniego, por sus propios
6 derechos y debidamente autorizados para este
7 acto por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios de la compañía
9 "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", en sesión celebrada
10 el diecinueve de abril del dos mil trece, cuya
11 Acta en original se acompaña para que se
12 agregue a esta escritura como documento
13 habilitante; y, por otra parte y en calidad de
14 cesionarios, el socio señor Ingeniero Richard
15 Alberto Apolo Loayza y la señora Beatriz del
16 Carmen Pérez Contento, por sus propios
17 derechos. Los comparecientes son mayores de
18 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
19 Machala y con capacidad legal para celebrar
20 toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
22 celebrada el nueve de septiembre del dos mil
23 nueve, ante el Abogado Lucio Aguilar Coello,
24 Notario Segundo Interino del Cantón Machala, e
25 inscrita en el Registro Mercantil con el número mil
26 doscientos sesenta y cuatro y anotada en el
27 Repertorio bajo el número dos mil doscientos
28 cuarenta y uno, el cinco de Octubre del dos mil
29 nueve, se constituyó la compañía "EDUCATRONIC

1 CÍA. LTDA."; con un capital social de
2 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 América; b) En sesión celebrada el diecinueve de
4 abril del dos mil trece, la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", resolvió por
7 unanimidad autorizar a los socios Ingeniero Pedro
8 Byron Espinoza Encarnación, Ingeniero Alex
9 Orlando Luna Romero y el Ingeniero José
10 Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una, que tienen en el capital
13 social de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.",
14 para que las cedan o transfieran a favor del
15 socio Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza y
16 de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento,
17 en la siguiente manera: El Ingeniero Pedro Byron
18 Espinoza Encarnación cede a favor del socio
19 Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza, las CIENTO
20 participaciones; y, los socios Ingeniero Alex
21 Orlando Luna Romero y el Ingeniero José Eusebio
22 Morocho Calle, ceden a favor de la señora
23 Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIENTO
24 participaciones, que tiene cada uno de ellos.-

25 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los
26 antecedentes expuestos, los socios señores:
27 Ingeniero Pedro Byron Espinoza Encarnación,
28 acompañado de su cónyuge señora Kerly Paola
29 Benavidez Maldonado; Ingeniero Alex Orlando

Handwritten signatures and stamps on the right margin. There are two distinct signatures, one above the other, both enclosed in circles. Between them is a purple circular stamp. Below the second signature is another circular stamp, possibly a notary seal.

1 Luna Romero y el Ingeniero José Eusebio
2 Morocho Calle, acompañado de su cónyuge
3 señora Andrea Fernanda Aguilar Samaniego,
4 debidamente autorizados para este acto por la
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
6 de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.",
7 declaran: a) Que ceden en forma voluntaria e
8 irrevocable, las participaciones que tienen cada
9 uno, en el capital social de la compañía
10 "EDUCATRONIC CÍA. LTDA", de la siguiente forma:
11 El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a
12 favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo
13 Loayza, las CIEN participaciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, que
15 tiene en el capital social de la compañía; y, los
16 señores Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing.
17 José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la
18 señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las
19 CIEN participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, que cada socio
21 tiene en el capital social de la compañía; b) Que
22 el precio por el cual se ceden las participaciones
23 es el correspondiente a su valor nominal, es
24 decir, un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una, lo que da un total de **TRESCIENTOS**
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **(USD \$ 300,00)**, de los cuales cien dólares paga el
28 Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza, por
29 las participaciones que adquiere y doscientos

ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO
MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO
MACHALA

dólares que paga la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento por las participaciones que se le transfieren, valores que los cedentes han recibido de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-

CUARTA: DECLARACIÓN.- Por su parte los cesionarios, señores: Ingeniero Richard Alberto Apolo Loayza y Beatriz del Carmen Pérez Contento, declaran que aceptan la cesión de las CIEN Y DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, que respectivamente se realizan a su favor, por medio del presente instrumento público.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de los cesionarios.- SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-

Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA". Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Ilegible, (Mary Chalan ABOGADA, Matricula Profesional No. 07-2000-31 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes abril del 2013, a las once horas, en el local ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Norte, planta baja, se reúnen y constituyen en Junta General los socios de la compañía "EDUCATRONIC CÍA. LTDA.", quienes representan las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que conforman el capital social de la compañía, señores: Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, propietario de 100 participaciones; Ing. Alex Orlando Luna Romero propietario de 100 participaciones, Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietario de 100 participaciones y el Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de 100 participaciones.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están en forma unánime de acuerdo en tratar:

1. Autorización para la cesión de trescientas participaciones sociales de la compañía;

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación y actúa en la secretaría el Gerente General Ing. Richard Alberto Apolo Loayza.

Antes de instalarse la sesión, por secretaría se elabora la lista de socios presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Socio Ing. Alex Orlando Luna Romero y manifiesta que de acuerdo con conversaciones mantenidas con los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, han decidido transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente forma: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIENTO participaciones; y, los señores: Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio



Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada socio, para lo que solicita que la Junta General autorice la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General acuerda por unanimidad lo siguiente:

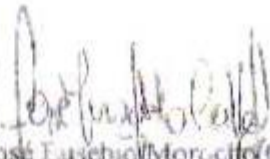
1. Autorizar a los socios Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación, Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, propietarios de cien participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, que tienen en el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", para que las cedan o transfieran a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza y de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, en la siguiente manera: El Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación cede a favor del socio Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, las CIEN participaciones; y, los socios Ing. Alex Orlando Luna Romero y el Ing. José Eusebio Morocho Calle, ceden a favor de la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, las CIEN participaciones, que tiene cada uno de ellos.
2. En consecuencia, una vez que se realice la cesión de las trescientas participaciones, el capital social de la compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", estará distribuido, conforme consta a continuación: El Ing. Richard Alberto Apolo Loayza, propietario de doscientas participaciones y la señora Beatriz del Carmen Pérez Contento, propietaria de doscientas participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión la secretaria procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios presentes con el número de participaciones que representan. Concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los socios concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas diez minutos.


Ing. Pedro Byron Espinoza Encarnación
PRESIDENTE


Ing. Richard Alberto Apolo Loayza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Alex Orlando Luna Romero
SOCIO


Ing. José Eusebio Morocho Calle
SOCIO

-cinco-

EL
C
D
P
E
E



1798974

081

1.717378610

SEQUEL

AL. CNO
FED. AID
EAC. 171A

CIRCUMSCRIPTION

MARCH 1984

CARTON

REFERENCES

FILED IN PROCEEDING NO. 03-1-00000-00000

ESPAÑOL
 2014

ABG. LUCIO T. AQUILACCO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DA SUPLENTE

NOT RE: Que l'info présentée. 02

ABO. LAMING A. LAMING JR (MILITARY)
REDACTED

INFORMATIONAL

170415430-1

145-17-2-100
213013
MAGNOLIA
MAGNOLIA

[illegible]

STADLER, DANIEL
PETER STADLER
EMERSON, EMERSON

PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW BRIDGE OVER THE RIVER CHESAPEAKE AT THE JUNCTION OF THE RIVER CHESAPEAKE AND THE RIVER CHESAPEAKE

FORNITURA CARAVALLI KLEINER ALTO 110

ALUGUE E MEMBROS DE LA UNIÓN
MALDONADO ENGLADA ERM

CUAN Y JIN 2012-12-11

2022-12-11

Adf.

100

NOTA: O documento é válido por 2 (duas) horas.
 Data: 10 JUL 2013
 Assinatura: [Assinatura]
 Local: [Assinatura]

ARGENTOT. AGUILAR COLLO
NOTARIO SEGUNDO INTENDENTE DE MAGALLAN

REPUBLICA DEL DOMINICANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
- SECCION ADMINISTRATIVA (TASCO-201)

497

607-020

RETH VIDAR MALDONADO KEMLY PAOLA

0704194001

EL OLY
FICHONIA
SANTA ROSA
CANTON

CHINESE UNIVERSITY
HONG KONG

REPOSICION DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTABILIDAD DE VOTACIONES
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

131
131 - 0237 **0704197813**

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
LUNA ROMERO ALEX ORLANDO

EL ORO
PROVINCIA
NACHALA
CANTON
NACHALA
CIRCUNSCRIPCION
NACHALA
NACHALA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

BOY DE (Que la) presentada 2
1-10-2013
ANIL EL ORO
ROZAS AGUIRRE JUAN CARLOS
NACHALA

[illegible]

이러한 연구의 결과에 따르면, CH_3COOH 와 CH_3COONa 의 혼합용액의 pH는 4.75로 산성인 것으로 나타났다. 이는 CH_3COOH 의 pKa가 4.75임을 나타내며, 이는 실험 결과와 일치한다.

1. 中国是一个发展中国家，人均国民生产总值低，人民生活水平低，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 2. 中国是一个人口大国，人口增长快，资源消耗大，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 3. 中国是一个农业大国，农业是国民经济的基础，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 4. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 5. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 6. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 7. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 8. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 9. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。
 10. 中国是一个发展中国家，因此，中国不能承担发达国家所承担的义务。

Super Nick

DOI: 10.1002/for

1. **Identify the components of the problem.** What is the problem? What are the symptoms? What are the causes?

AVAIL OF IT. IT IS THE L.A. POLICE
DEPARTMENT'S POLICY.

1. 1985年，中国HAINEE（P6000）
 2. 1985年，中国HAINEE（P6000）
 3. 1985年，中国HAINEE（P6000）

RECEIVED: 12 SEPTEMBER 2004
2002-09-12

본 연구는 2007년 12월 1일부터 2008년 11월 30일까지 실시된 제1회 전국 4대 지방선거에 출마한 정당 후보자 1,000여 명을 대상으로 실시한 것이다. 표본의 추출은 전국 4대 지방선거에 출마한 정당 후보자 명단을 토대로, 정당별 출마 후보자 수의 비례에 따라 무작위 추출하였다. 표본의 평균 연령은 47.3세, 남성은 58.2%, 여성은 41.8%로 나타났다. 표본의 평균 소득은 월 1,500,000원, 평균 교육수준은 고졸 이상이었다. 표본의 평균 연령, 성별, 소득, 교육수준은 표본의 특성을 대략적으로 나타내 준다.

554

024-0167

07103412879

NÚMERO DE CERTIFICADO: 00000000000000000000
AGRELA T MARIANEO ANDREA FERNANDA

41.32°C

0607

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

CHINESE UNIVERSITY OF PETROLEUM

Abstract

 Springer

1000000

LA BIBLIOTHEQUE DE LA FACULTE DE DROIT

ARG. ING. 1. AG. LARCHIOLO
ING. ING. 2. AG. LARCHIOLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0021014
 714-4015

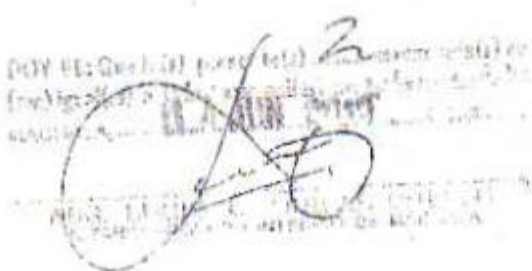
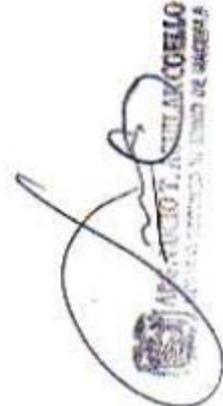
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0021014
 714-4015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 013-0162 0703926246
 MONSTRUO DE CERTIFICADO Cedula
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0021014
 714-4015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0021014
 714-4015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identidad
 APELO LOAYZA RICHARD ALBERTO
 EL DNI NACIONAL/ECUADOR
 EN MARZO 1992
 002-0003-04497-8
 002-0021014
 714-4015



1 mí el Notario a los comparecientes, quienes se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 2

4
5
6
7 **SR. PEDRO BYRON ESPINOZA ENCARNACIÓN**

8 C.C. No. 171727661-0

9
10
11
12 **SRA. KERLY PAOLA BENAVIDES MALDONADO**

13 C.C. No. 070419490-1

14
15
16
17 **SR. ALEX ORLANDO LUNA ROMERO**

18 C.C. No. 070419781-3

19
20
21
22 **SR. JOSÉ EUSEBIO MOROCHO CALLE**

23 C.C. No. 070289088-0

24
25
26
27 **SRA. ANDREA FERNANDA AGUILAR SAMANIEGO**

28 C.C. No. 070341087-8

29 Siguen firmas...

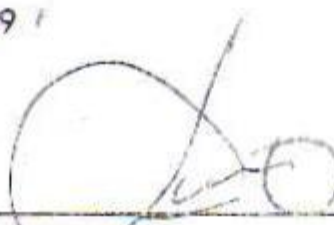
... a continuación


SR. RICHARD ALBERTO APOLO LOAYZA

C.C. No. 070392624-6


SRA. BEATRIZ DEL CARMEN PÉREZ CONTENTO

C.C. No. 110387166-9


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR

-Trece-

....GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en trece fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103871669	PEREZ CONTENTO BEATRIZ DEL CARMEN	Machala	CESIONARIO	Casado
0702890880	MOROCHO CALLE JOSE EUSEBIO	Machala	CEDENTE	Casado
0703926246	APOLO LOAYZA RICHARD ALBERTO	Machala	CESIONARIO	Casado
0704197813	LUNA ROMERO ALEX ORLANDO	Machala	CEDENTE	Soltero
0704194901	BENAVIDES MALDONADO KERLY PAOLA	Machala	CEDENTE	Casado
1717276610	ESPINOZA ENCARNACION PEDRO BYRON	Machala	CEDENTE	Casado
0703410878	AGUILAR SAMANIEGO ANDREA FERNANDA	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB.LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Página 1 de 2

Nº 021701

Registro Mercantil de Machala

CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUCATRONIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA Nº 8.448 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.009, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUCATRONIC CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

2013-07-01-02, D-003664

...ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "EDUCATRONIC CIA. LTDA.", al margen de la escritura pública matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA EDUCATRONIC CIA. LTDA.**, celebrada ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del cantón Machala, el nueve de septiembre del dos mil nueve. 2

Machala, 01 de Julio del 2013



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

